



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Licencia enfermedad Sr. Schmid Marcelo

---

VISTO:

La Certificación Médica obrante en estos actuados referida a la licencia por enfermedad corto tratamiento, con goce de haberes, del agente Nivel 7/366 Sr. Marcelo SCHMID (Leg. Univ. N° 44.843), desde el día 28 de marzo al 30 de abril de 2025 inclusive;

Y CONSIDERANDO:

Los certificados expedidos por el médico tratante, presentado oportunamente.

Lo que acuerda el Art. 91 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Conceder licencia por enfermedad corto tratamiento con goce de haberes al agente Nivel 7/366 Sr. Marcelo SCHMID (Leg. Univ. N° 44.843), desde el día 28 de marzo al 30 de abril de 2025 inclusive, por un total de treinta y cuatro (34) días, en su cargo Nivel 7/366, conforme al Art. 91 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.

Art. 2°.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-

